

*Naciones Unidas*  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



**CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

*Documentos Oficiales\**

SEXTA COMISION  
44a. sesión  
celebrada el  
viernes 18 de noviembre de 1988  
a las 15.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 44a. SESION

Presidente: Sr. DENG (Sudán)

SUMARIO

TEMA 136 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE  
ESTADOS (continuación)

\* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del periodo de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión

Distr. GENERAL  
A/C.6/43/SR.44  
29 de noviembre de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 136 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA BUENA VECINDAD ENTRE ESTADOS (continuación) (A/43/621-S/20195, A/43/641-S/20201, A/43/649-S/20204, A/43/662-S/20209, A/43/666-S/20211, A/43/667-S/20212, A/43/692-S/20220, A/43/709, A/43/725-S/20233, A/43/758-S/20245, A/43/772-S/20257, A/43/783-S/20260; A/C.6/43/L.11 y 14)

1. La Sra. NORIEGA (Panamá) deplora que la Subcomisión no haya podido terminar su labor de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad y que algunas delegaciones hayan dicho que, aún si se dispusiera de tiempo suficiente, no se llegaría a un acuerdo sobre la lista de dichos elementos. La Subcomisión ha tropezado desde su creación con la actitud obstruccionista de esas delegaciones que, posiblemente previendo que no obtendrían un voto mayoritario, exigen un acuerdo general, con lo cual proponen un procedimiento esencialmente antidemocrático.

2. Pero lo que esas delegaciones temen por sobre todo es que un eventual instrumento internacional rechace todo acto encaminado a establecer zonas de influencia y dominación. Por ello, por un lado, confabulan para estancar la labor de la Subcomisión y, por el otro, aducen que dicha labor es infructuosa y que procede eliminar la Subcomisión si no se llega al acuerdo general. En verdad, las Potencias hegemónicas determinan el alcance del principio de la buena vecindad en esferas que a su juicio tienen que ver con su propia seguridad nacional. Para esto se hacen "vecinos" de cualquiera en cualquier lugar del mapa. Ya no se trataría ni siquiera de fronteras comunes. Esta concepción permite a dichas Potencias, como se ve en América Central, llevar la guerra a países que son no necesariamente limítrofes: Esas Potencias se instalan allí, ya sea para entorpecer el desarrollo ajeno y explotar a esos países, o para obstaculizar procesos de paz establecidos entre naciones soberanas, pagando mercenarios y usando su personal diplomático para instigar subversiones en el suelo de esos países.

3. Desde luego, decir que son vecinos sólo los que tienen fronteras comunes es vocear conceptos retrógrados y ultrarreaccionarios. En atención a las increíbles transformaciones del mundo de hoy, los países pueden ser y son efectivamente vecinos a cualquier distancia. Ser vecino es relacionarse internacionalmente; ésta es la única manera de entender el concepto de vecindad dentro del marco de las Naciones Unidas. Llevar el liderazgo de zonas de influencia políticoeconómica en todo el mundo y decir por otro lado que se es vecino sólo del que tiene fronteras contiguas es una postura cínica e inmoral que en forma abierta aplica diferentes varas de medida para satisfacer los propios intereses.

4. La Subcomisión se ha abocado a determinar los elementos de la buena vecindad sin definir lo que ésta es. Ahora bien, la Subcomisión no puede avanzar sin una definición precisa, cuya elaboración es parte integrante de su trabajo. No abocarse a ella es sólo una manera más de obstaculizar sus tareas.

(Sra. Noriega, Panamá)

5. Negar que la buena vecindad se proyecta como un principio moral y jurídico es negar también que el derecho internacional se desarrolla constante y progresivamente. No es legítimo proceder a base de obstruir el progreso y el desarrollo de las normas jurídicas en esta esfera en el seno de un órgano como la Subcomisión.

6. Refiriéndose a la declaración de una delegación, que consideraba que se trataba en el caso más que de principios, de casos específicos, la representante de Panamá dice que esos casos específicos son bastante frecuentes en todas las latitudes, lo cual los convierte en acostumbrada generalidad y por lo tanto en fuente y marco normativo del derecho internacional.

7. El Sr. Al ATTAR (República Árabe Siria) recuerda que la Carta, en sus Artículos 1 y 2, así como otros instrumentos de las Naciones Unidas - la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales -, enuncia algunos elementos de la buena vecindad sin definirlos en detalle.

8. Al paso que felicita a la delegación de Rumania por la calidad del documento que ha presentado, la delegación de la República Árabe Siria opina que los fundamentos jurídicos de la buena vecindad son la no utilización de la fuerza, la no adquisición de territorios bajo pretexto, en particular, de la seguridad, la no injerencia en los asuntos internos de los demás Estados, las garantías contra las iniciativas militares y de otro tipo y la prohibición de constreñir a un país a renunciar a sus derechos o a otorgar privilegios. Además, la buena vecindad supone el desarme general y completo.

9. Si no se respetan esos fundamentos, se quita todo sentido a los demás principios de la cooperación en las esferas humanitaria, económica, cultural y otras esferas. El principio de la buena vecindad excluye la agresión, la dominación colonial, el recurso a la amenaza o al uso de la fuerza, la injerencia en los asuntos internos de los Estados, la violación de las resoluciones y demás decisiones de la comunidad internacional. Por lo tanto, es indispensable aplicar verdaderamente el principio de la buena vecindad en la práctica, cosa que, por lo demás, sólo es posible si la comunidad internacional desalienta a los regímenes que agredan a los países vecinos y los hace respetar el derecho internacional. En efecto, no basta con sostener los principios de la buena vecindad, sino que además hay que demostrar la buena fe que debe presidir las relaciones internacionales.

10. La delegación de la República Árabe Siria es partidaria de que se prorrogue el mandato de la Subcomisión sobre buena vecindad; apoya las propuestas que figuran en el informe de la Subcomisión y, en particular, la propuesta de la Jamahiriya Árabe Libia presentada en el informe del Secretario General (A/38/336).

11. El Sr. AHMED (Iraq) dice que cada vez se va tomando mayor conciencia de que la buena vecindad es uno de los objetivos de la comunidad internacional y que puede producir efectos en las relaciones internacionales en conjunto.

/...

(Sr. Ahmed, Iraq)

La interdependencia entre los Estados en el mundo actual ha dado una nueva dimensión al principio de buena vecindad y ha subrayado hasta qué punto es importante que los Estados funden su comportamiento internacional en dicho principio, que puede contribuir al arreglo de las controversias actuales por medios pacíficos y al establecimiento de relaciones fundadas en la paz, el entendimiento y la cooperación. La buena vecindad es una condición sine qua non de la paz y, en particular, del arreglo de las controversias fronterizas. Sin embargo, su aplicación depende de la voluntad que tengan los Estados de aplicar los principios del derecho internacional en las relaciones con sus vecinos dentro del respeto a la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el derecho de los Estados a elegir con total libertad su régimen político y económico.

12. La política exterior del Iraq se funda en el principio de la buena vecindad, como lo demuestra su voluntad de aplicar de buena fe la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad. El Iraq tiene fe en la paz. Piensa que las relaciones internacionales deben fundarse en la coexistencia pacífica, la buena vecindad y el arreglo de las controversias mediante negociaciones y que es necesario fortalecer el sistema de las Naciones Unidas y asegurar la primacía de la Carta. De allí la importancia que asigna a la labor de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad con miras a la elaboración de un instrumento aceptable en la materia. Sin embargo, son condiciones previas de toda esa empresa el esfuerzo colectivo y la real voluntad política de los Estados de respetar los principios de la buena vecindad.

13. Sin duda la labor de la Subcomisión ha sido útil; no obstante, podría haber hecho más. Están apareciendo las grandes líneas de un instrumento que podría concretar los principios de la Carta y fortalecer la contribución de la Organización al establecimiento de relaciones nuevas. El Iraq espera que la labor de elaboración de dicho instrumento continúe y concluya a la brevedad.

14. El Sr. TANASIE (Rumania) considera que, en tres períodos de sesiones, la Subcomisión sobre buena vecindad ha logrado progresos sobre un tema cuyo examen se articula de aquí en adelante de manera más rigurosa. La lista que figura en el documento A/C.6/43/L.11 recoge las propuestas hechas por todos los grupos de Estados y se puede comprobar que se han eliminado la mayor parte de los corchetes. Los resultados superan lo que dice al respecto el informe y deben apreciarse en un contexto que excede ampliamente del cometido de la Subcomisión. Así, la propia Sexta Comisión acaba de adoptar por consenso la Declaración sobre la prevención y la eliminación de controversias y de situaciones que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales y sobre el papel de las Naciones Unidas en esa esfera. La lista incorporada al documento que se está examinando pone de relieve la universalidad del concepto de buena vecindad y tiene una significativa importancia para toda la labor de determinación y aclaración, pero habría muchos otros elementos que destacar.

15. Rumania considera que la política de buena vecindad forma parte del fortalecimiento de las relaciones de amistad y comprensión, de estima y de respeto y garantiza la paz en los niveles regional y mundial. Un tema de tal envergadura

(Sr. Tanasie, Rumania)

plantea muchas consideraciones políticas, jurídicas y prácticas, pero la delegación de Rumania limitará su análisis a dos aspectos únicamente, a saber, la actualidad y la especificación del concepto de buena vecindad.

16. En lo tocante a la primera, cada año se comprende mejor que la buena vecindad es un objetivo de la comunidad internacional. A partir de 1979, cuando se incluyó este tema en el programa de la Asamblea General por iniciativa de Rumania, ha surgido una idea de fuerza: hay que reconocer que las posibilidades de cooperación son particularmente favorables entre países vecinos y que tal cooperación puede ejercer una influencia positiva en el conjunto de las relaciones internacionales. Ha aparecido otra fuerza, a saber, que las grandes transformaciones que se han producido en el mundo dan a la buena vecindad una dimensión nueva desde el punto de vista del comportamiento general de los Estados, lo cual obliga, más que nunca, a ajustar dicho comportamiento a esas nuevas exigencias.

17. También en relación con la actualidad del fortalecimiento de las relaciones de buena vecindad, la historia demuestra que la solución colectiva de los problemas de la vida en común es una forma eficaz de prevenir los conflictos internacionales y contribuir a la paz, a la comprensión mutua y a la cooperación en múltiples esferas. Como señalaba el Secretario General (A/43/1), "[...] aunque el poder para destruir la Tierra está concentrado en unos pocos, el poder para imponer y consolidar la paz es compartido por muchos". Ello significa que la promoción y el respeto de la buena vecindad deberían ser el deber de todos, para establecer una verdadera paz. Además, la buena vecindad favorece la democratización de las relaciones internacionales y facilita la participación de los Estados, en plena igualdad, en la vida internacional y les permite, en particular a los países en desarrollo, afirmar más poderosamente su papel.

18. En lo tocante al segundo aspecto, el de la especificidad jurídica de la buena vecindad, es preciso considerar primero que, si bien los principios fundamentales del derecho internacional constituyen la base jurídica de la buena vecindad, jamás se aplican in abstracto, sino siempre concretamente a situaciones, casos o hechos particulares. Además, la buena vecindad es un concepto que tiene algo de permanente y de sumamente concreto. Las normas o reglas que podrían regirla deben pues corresponder, en el fondo, a una situación de hecho, real y objetiva. En consecuencia, deberían ser la concreción de la práctica de los Estados.

19. También se debe considerar la eventual utilidad de las normas previstas y su eficacia desde el punto de vista de la prevención de las controversias y de la promoción de la amistad. Cabe señalar que los Estados respetan ya, en su mayoría, los principios de la buena vecindad, porque estiman que ello es bueno, justo necesario y arreglado a derecho. Eso es lo que surge del comunicado conjunto de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Balcánicos celebrada en febrero de 1988 en Belgrado (A/43/206), uno de cuyos pasajes cita el representante de Rumania destacando la pertinencia de un documento que demuestra que la práctica de la buena vecindad tiene un contenido concreto completamente particular. Por lo demás, si fuera sinónimo de otro principio o de otra norma, ni la jurisprudencia ni la doctrina habrían utilizado la expresión misma de "buena vecindad".

/...

(Sr. Tanasie, Rumania)

20. Ahora bien, esta expresión es utilizada tan corrientemente que los Estados consideran que tiene un contenido mínimo, en particular jurídico, cuya parte esencial se supone conocida por todos. La definición y el análisis de dicho contenido darán respuestas más claras aún. Vale la pena culminar esta empresa, porque la buena vecindad debe ser el fundamento de la política exterior de cada país y el principio clave de las relaciones internacionales.

21. El carácter general del concepto de buena vecindad no debe obstar a su fortalecimiento ni a su desarrollo, sino por el contrario estimularlos, pues se trata de favorecer directamente a la paz, la cooperación internacional y la democratización de las relaciones entre los Estados. La vecindad es una situación objetiva que el hombre puede mejorar en los aspectos político, jurídico y moral. Nadie elige a sus vecinos, sino que los hereda de la historia y de la geografía, y la buena vecindad es un imperativo para la supervivencia del ser humano en la Tierra.

22. Por todas esas razones, la delegación de Rumania considera que la Subcomisión debe seguir analizando la buena vecindad y emprender la elaboración de un documento internacional apropiado, que tenga, por ejemplo, forma de declaración. La delegación de Rumania presentará, junto con otras delegaciones, un proyecto de resolución sobre ese punto. Confía en obtener la más constructiva cooperación de todas las demás delegaciones.

23. El Sr. ORDZHONIKIDZE (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, para que el porvenir sea radicalmente distinto del pasado, hay que adoptar un punto de vista realista sobre el mundo actual al que corresponda un nuevo pensamiento político. En la Carta de las Naciones Unidas, los pueblos se comprometieron, entre otras cosas, a vivir en paz entre sí en un espíritu de buena vecindad, cosa que debe lograrse mediante la razón y el derecho, y no mediante la fuerza y la presión política. En un mundo interdependiente, todos los Estados son vecinos a escala planetaria, situación que inspira las prioridades de la política exterior de la URSS.

24. La URSS ha mejorado la calidad de sus relaciones con los países socialistas de Europa y de Asia, así como con Cuba, y una larga cohabitación le ha permitido tener una visión más clara de las tareas a cumplir en interés de los Estados amigos y aliados. En lo tocante a sus relaciones con los Estados Unidos, el diálogo debe ampliarse y continuar sobre bases realistas en pos de resultados concretos, que tendrán una importancia tanto mayor cuanto que la solución de los problemas actuales y futuros interesa no solamente a ambos países, sino también al mundo entero.

25. Europa debe continuar sus esfuerzos en el sentido de una cooperación fiel a su historia, a sus capacidades y a sus responsabilidades. Ya no se puede hablar de la división de Europa. Son cada vez más numerosos los gobiernos europeos dispuestos a colaborar en la edificación de una "casa europea" constituida sobre el principio de la buena vecindad. Los Estados europeos tienen temores y esperanzas comunes y deben superar sus rivalidades y las actitudes de hostilidad política que datan de la época de la guerra fría, para construir en paz.

/...

(Sr. Ordzhonikidze, URSS)

26. La política de la Unión Soviética en Asia se funda en la libertad de elección y la coexistencia pacífica. Se ha establecido un diálogo dinámico con numerosos países de la región con miras a establecer la distensión política, favorecer las relaciones comerciales y económicas y contribuir al desarrollo de los países considerados, en un espíritu de buena vecindad.
27. La URSS se congratula de la búsqueda de un arreglo en América Central y, en lo tocante al Africa meridional, es partidaria de las conversaciones cuatripartitas entre Angola, Cuba, Sudáfrica y los Estados Unidos, a fin de garantizar tanto la seguridad de Angola como la independencia de Namibia.
28. En relación con el desarrollo del concepto de buena vecindad, la Unión Soviética estima que todos sus elementos constitutivos tienen igual importancia, ya se trate de la cooperación comercial, económica y científica o de los intercambios en las esferas de la cultura, de la formación y de la información. La buena vecindad debe alcanzar tanto al plano regional como al plano internacional y ejercerse en todas las esferas - militar, política, económica, humanitaria, etc.
29. La Subcomisión no ha logrado progreso alguno en la ejecución del mandato que le confió la Asamblea General en su resolución 42/158, por culpa de algunas delegaciones que no han demostrado la voluntad política de contribuir al desarrollo del derecho internacional en este plano. La elaboración del futuro instrumento debe estar subordinada a la voluntad mayoritaria de los Estados que se han pronunciado a favor de la elaboración de un documento en que se expongan los elementos jurídicos del desarrollo y el fortalecimiento de la buena vecindad. Debería servir de ejemplo la experiencia europea, inspirada en el nuevo pensamiento político. La Unión Soviética está convencida de que esa empresa contribuiría al logro de los fines de la Carta, de conformidad con las exigencias del mundo moderno y al nivel de la civilización contemporánea. Espera que el egoísmo ceda ante el interés común de la humanidad y que los trabajos sobre el futuro documento continúen y terminen lo más rápidamente posible.
30. El Sr. THAPA (Nepal) estima que, en conjunto, la Subcomisión hizo una obra útil al continuar su labor de determinar y aclarar los elementos de la buena vecindad, expuestos en el documento A/C.6/43/L.11.
31. Profundamente comprometido con la Carta de las Naciones Unidas y la no alineación, Nepal está convencido de que la buena vecindad es el principio fundamental que debe regir las relaciones entre Estados. Dicho principio se enuncia no sólo en la Carta, sino también en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Para la delegación de Nepal, el concepto de buena vecindad es más amplio que el de proximidad geográfica.
32. Entre los elementos de la buena vecindad, la delegación de Nepal asigna importancia particular a los principios siguientes: igualdad y beneficios mutuos, respeto y comprensión mutuos; espíritu de cooperación y de paz; respeto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados; aplicación

/...

(Sr. Thapa, Nepal)

de las normas y principios generalmente aceptados del derecho internacional; abstención por parte de los Estados de toda medida que pueda agravar una situación de conflicto o una controversia entre Estados vecinos; medidas concertadas con miras a promover la paz y la seguridad internacionales, así como el progreso económico y social.

33. El concepto de cooperación y el de zona de paz pueden desempeñar un papel muy útil en la búsqueda de los elementos que forman la base de las relaciones de la buena vecindad entre Estados. En ese espíritu, Nepal ha colaborado en el seno del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, en el análisis del concepto de zona de paz en relación con el derecho internacional.

34. La delegación de Nepal subraya que el esfuerzo de elaboración del concepto de buena vecindad debería tener como ejemplo la cooperación en las esferas política, económica, cultural, social y ecológica. Hace votos por que se elabore a la brevedad un documento internacional apropiado.

35. El Sr. EMDORID (Jamahiriya Arabe Libia) se congratula del progreso de la labor de la Subcomisión, pues considera que la buena vecindad es decisiva para la paz y el desarrollo. Es sabido que, como la buena vecindad existe desde siempre, podrían sacarse lecciones del pasado. Pero la época contemporánea se caracteriza por el progreso científico y el riesgo nuclear. Los pueblos se protegen adhiriéndose a la Carta y fortaleciendo el papel de las Naciones Unidas en la prevención de la guerra y la protección del patrimonio destinado a las generaciones futuras. Habida cuenta de ello, en las reflexiones de la Subcomisión se debe tomar en consideración la situación de los pueblos que luchan por su independencia en Palestina y en Namibia y reforzar la paz y la seguridad internacionales por conducto de la buena vecindad. Si bien la Tierra parece atravesar un período de distensión, no todas las causas de tensión han desaparecido.

36. Por su parte, Libia participa activamente en las relaciones de buena vecindad. Por ejemplo, firmó con Malta un acuerdo para facilitar el movimiento de personas y colabora con Túnez en muchas otras esferas; ha restablecido sus relaciones diplomáticas con el Chad y participa en el desarrollo de la región.

37. La delegación de la Jamahiriya Arabe Libia es partidaria de que se prorrogue el mandato de la Subcomisión sobre buena vecindad.

38. El Sr. VILLAGRAN DE KRAMER (Guatemala) estima que las relaciones de buena vecindad entre Estados son a la vez dinámicas y dialécticas, a la manera del amor y el odio, pues en ellas intervienen los intereses y las expectativas de pueblos distintos pero vecinos. El fondo del problema trasciende, pues, lo estrictamente jurídico, como lo evidencia la lista que figura en el anexo del documento que se está examinando.

39. Guatemala, como país centroamericano, visualiza a las relaciones de buena vecindad con dos ópticas: la de las relaciones normales y la de las relaciones en períodos de crisis. Es en esa última eventualidad que se pone de relieve la validez de las distintas tesis sostenidas en la Subcomisión. Por ejemplo, a pesar

/...



(Sr. Villagrán de Kramer, Guatemala)

de la crisis que vive América Central, los países de la región han podido conservar abiertas y activar las relaciones diplomáticas, mantener en funcionamiento a los organismos de cooperación e integración, etc. Por lo tanto, sería posible preguntarse si el tratamiento regional no podría ser más fecundo que seguir ensayando una aproximación mundial. Evidentemente, esa visión regional es válida en algunos casos, y en otros no.

40. También se plantea el problema de las relaciones entre vecinos que pertenecen a alianzas defensivas como el Pacto de Varsovia o la OTAN. Parece que las relaciones entre esos Estados tienen rasgos particulares, que los restantes Estados deben ponderar, reconocer y respetar. Pero no se sabe si los países miembros de dichas alianzas están o no en condiciones de abordar, en un foro como la Subcomisión o la Sexta Comisión, los problemas particulares que como vecinos les interesa.

41. En el párrafo 7 de su informe, la Subcomisión dice que ni siquiera si se hubiera dispuesto de tiempo suficiente habría podido llegarse a un acuerdo sobre la lista de elementos que figura en el anexo. En efecto, algunas delegaciones no parecen dispuestas a elaborar un nuevo texto, ni aun a modificar el que ha propuesto el Secretario General. Por lo tanto, el consenso parece muy lejano. La delegación de Guatemala piensa que es preciso dar algún tiempo para la reflexión, que permitirá que los Estados que lo deseen establezcan un marco de negociación. En el ínterin, la Sexta Comisión debería concentrarse en determinar en qué esferas puede ser eficaz el enfoque regional y en qué otras esferas debe prevalecer el enfoque mundial.

42. El Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América) declara que su país procura mantener relaciones de buena vecindad con todos sus vecinos, del norte, del noroeste y del sur. Estima que la Carta y los principios del derecho internacional que rigen las relaciones amistosas entre los Estados deben dictar los elementos de la buena vecindad. Sus comportamientos deben inspirarse en la idea de la fraternidad de los seres humanos. No es una contribución positiva confundir los principios de derecho y las posiciones políticas.

43. Los Estados Unidos estiman que el fracaso no se debe tanto a la falta de voluntad y reflexión como al simple hecho de que la buena vecindad es una cuestión de actitudes y no un concepto jurídico.

44. El Sr. VOICU (Rumania) declara que su delegación está elaborando un proyecto de resolución sobre el punto en examen. Invita a las delegaciones que desean patrocinarlo a que se lo hagan saber.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.